

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: 062-ES-GR-0113 Páginas: 18
--	--

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-26-005

Título: Suministro y puesta en obra de mortero ligero y mortero de bloqueo y sellado para relleno e inmovilización de residuos en el PDC de la CN Santa María de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Jesús Sebastián Alfaro	REVISADO: Felisa López Castillo	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--------------------------------------	------------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-26-005

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro y puesta en obra de mortero ligero y de mortero de bloqueo y sellado para las actividades del plan de desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un suministro con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0109

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

35322400-1 Morteros

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **94.250,00** euros (IVA excluido).

Presupuesto (sin IVA)	94.250,00 €
Importe IVA (21%)	19.792,50 €
Presupuesto Base de Licitación	114.042,50 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0113	0	Febrero 2026	3

Se ha fijado el precio del contrato en términos de precios unitarios para el suministro a realizar.

El número de kilos es estimado, en base a la previsión de generación de residuos en el marco del proyecto de desmantelamiento de la CN Santa María de Garoña. La cantidad final a suministrar dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta la estimación del número de kilos de cada tipología de material a suministrar. Igualmente se consideran los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga como el Suministro de mortero para el PDC de la CN Santa María de Garoña (Cod. Adjud. 0062E01454), que se han actualizado en base a las condiciones actuales de mercado (incremento de precios de las materias primas/transporte).

Las unidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO €/Kg IVA EXCLUIDO	CANTIDAD ESTIMADA (Kg)	TOTAL
Mortero de bloqueo y sellado	0,49	70.000	34.300,00 €
Mortero ligero	1,09	55.000	59.950,00 €
Presupuesto máximo D.A. 33:			94.250,00 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Desglose presupuesto base art. 100 LCSP	Importe (euros)
Costes Directos	75.400,00 €
Costes Indirectos	18.850,00 €
Gastos generales de la estructura	13.572,00 €
Beneficio Industrial	5.278,00 €
TOTAL (IVA excluido)	94.250,00 €

2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2026	2027	2028	2029
Importe de la licitación por años	16.780,00 €	26.150,00 €	26.150,00 €	25.170,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0113	0	Febrero 2026	4

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO: 0062-GR 1.1.3.3. GESTIÓN DE MATERIALES (502626)

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios.

4. Posibilidad de modificación:

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **135.091,67** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (IVA excluido), el importe de las posibles prórrogas contempladas y el incremento en el número de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, que no supone modificación del contrato conforme a lo establecido en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato:

Importe total pagadero, IVA excluido	94.250,00
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	31.416,67
Incremento nº de unidades a suministrar (10%)	9.425,00
Valor estimado	135.091,67

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y al número de kilos estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 94.250,00 € IVA excluido.

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, en el término municipal de Santa María de Garoña (Burgos).

Dado que el material objeto de suministro debe entregarse en el propio emplazamiento, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 36 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado, por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0113	0	Febrero 2026	6

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requiere habilitación empresarial o profesional alguna.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 100.000,00 euros.

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. La suma de los trabajos acreditados deberá ser igual o superior a 100.000,00 euros (IVA no incluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0113	0	Febrero 2026	7

Forma de acreditación

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 89.1 h) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia técnica y profesional mediante una declaración responsable que indique el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Adscripción de medios:

No se requieren.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel II

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - i. Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - ii. Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación,

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- iii. Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

- a. **Puntuación máxima.** No procede.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede.
- c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** máximo 10 puntos.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación**

Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos en base al siguiente criterio:

- Se valorará el compromiso de reducir el plazo de entrega del suministro en la CN SMG, respecto del máximo de 15 días naturales, desde la fecha de solicitud por parte de Enresa, según el siguiente desglose:

1 punto por cada día natural de reducción, hasta un máximo de 10 puntos.

No se aceptarán los suministros que no vengan avalados con la documentación requerida, conforme a las exigencias de la especificación técnicas de cada uno de los morteros.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta más baja puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas recogidas en el Anexo de oferta económica. Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. El precio ofertado incluirá todos los costes que graven el suministro, a excepción del IVA.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el ANEXO 5 al PTCA.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe unitario máximo de licitación fijado para el mortero de bloqueo y sellado que asciende a 0,49 €/Kg, IVA excluido.
- El importe unitario máximo de licitación fijado para el mortero ligero que asciende a 1,09 €/Kg, IVA excluido.

A efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el mortero de bloqueo y sellado por el número estimado de Kg.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el mortero ligero por el número estimado de Kg.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes partidas:

- El importe resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación el mortero de bloqueo y sellado por el número estimado de Kg.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación el mortero ligero por el número estimado de Kg.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido

2. Garantía complementaria: No

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista asumirá la gestión de los residuos generados en el ámbito de actuación del contrato (plásticos, etc.). Con la entrega del suministro se entregará la información que justifique el cumplimiento de esta condición.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA) información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas. La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes Acuerdo de Nivel de Servicio.

- En caso de que el suministro incumpla las especificaciones técnicas requeridas o bien en caso de incumplimiento tanto del plazo máximo de entrega de los suministros especificado en el punto 3.1 del Pliego de prescripciones técnicas, como del incumplimiento del plazo máximo ofertado, en su caso, dará lugar a una penalidad del 10% del coste del pedido, por cada día natural de retraso.

En su caso, el nuevo suministro se deberá realizar con los mismos plazos y criterios de entrega iniciales. Contando desde la fecha en la que se comunica que el suministro no cumple con las especificaciones y queda rechazado.

El resultado del ANS se reportará en la primera factura que se emita una vez aceptado el suministro.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación se realizará en función de la cantidad y tipología de cada suministro recibido (mortero ligero y mortero de bloqueo y sellado), de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario y en función de las necesidades de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M "Penalidades".

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

2 años para cada suministro recibido. La conformidad de dicho suministro se realizará por un técnico del servicio de gestión de emplazamientos, en las instalaciones de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Concepto	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> €/Kg (IVA EXCLUIDO)	Precio unitario <u>OFERTADO*</u> €/Kg (IVA EXCLUIDO)
Mortero de bloqueo y sellado	0,49	
Mortero ligero	1,09	

(* Deberán ofertar un precio sin IVA y con un máximo de dos decimales. Los importes ofertados no podrán ser superiores a los precios máximos de licitación establecidos para cada concepto .

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de los conceptos indicados en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

NOTA 2: En caso de subcontratación de tareas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que compromete a:

CRITERIO	SÍ(*)	NO (*)
Se compromete a reducir el plazo total de entrega de los suministros en la CN SMG respecto al plazo máximo previsto de 15 días naturales, desde la fecha de solicitud de Enresa	REDUCCIÓN DE 1 DÍA (**)	
	REDUCCIÓN DE 2 DIAS (**)	
	REDUCCIÓN DE 3 DIAS (**)	
	REDUCCIÓN DE 4 DIAS (**)	
	REDUCCIÓN DE 5 DIAS (**)	
	REDUCCIÓN DE 6 DIAS (**)	
	REDUCCIÓN DE 7 DIAS (**)	
	REDUCCIÓN DE 8 DIAS (**)	
	REDUCCIÓN DE 9 DIAS (**)	
	REDUCCIÓN DE 10 DIAS (**)	

(*) El licitador deberá, EN TODO CASO, indicar UNA de las opciones (SÍ o NO) propuestas en la tabla.

() El licitador deberá CUANTIFICAR el número de días, que se comprometen a reducir, indicando 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 o 10. La no cuantificación del número de días supondrá la no obtención de puntuación.**

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0113	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA